COLEGIO SAN MARCOS DE ARICA
DEPTO. HISTORIA, GEO. Y CS. SOCIALES
PROFESORA GIOVANA MUÑOZ MUÑOZ
Iº MEDIO

ORGANIZACIÓN DE LA REPÚBLICA (1823-1830)

Objetivo: Identificar las tendencias políticas que se organizaron tras el proceso de independencia en Chile.

ACTIVIDAD: Identifica la tendencia política de acuerdo a las siguientes frases planteadas.

Nº	FRASES	TENDENCIA
1	"La autoridad debe ser fuerte y centralizada para garantizar el orden y la estabilidad en la república" (Diego Portales)	
2	"El federalismo es la clave para garantizar que todas las regiones de Chile tengan voz y participen en la construcción de nuestra nación" (José Miguel Infante)	
3	"Controlar estratégicamente la producción y el comercio es la única manera de asegurar ingresos regulares para el desarrollo y defensa de nuestra nación" (Diego Portales)	
4	"La unidad y el sacrificio de todos los chilenos son esenciales para consolidar nuestra independencia y asegurar el futuro de la república". (Bernardo O´higgins)	
5	"La disciplina y el poder del Estado son esenciales para evitar el caos y el desorden promovidos por las facciones liberales y federalistas" (José Joaquín Prieto)	

6	“El control de la educación por parte de la Iglesia es una barrera que impide el desarrollo de un sistema educativo laico y moderno.” (Joaquín Vicuña)	
7	“Admiramos profundamente el modelo norteamericano, donde la federación de estados libres y soberanos demuestra que la descentralización del poder fortalece la democracia y garantiza la libertad y el progreso de todos los ciudadanos” (Ramón Freire)	
8	“Debemos promover la educación y la instrucción como pilares fundamentales para el desarrollo y la libertad de nuestro pueblo” (Manuel Bulnes)	
9	“El monopolio estatal del tabaco y otras mercancías es esencial para financiar nuestro joven Estado y garantizar su estabilidad económica”. (Antonio Garfias)	
10	“La justicia social y el respeto a los derechos individuales deben ser la base de nuestras políticas y reformas”. (Melchor de Santiago Concha)	
11	“Las tradiciones y valores católicos deben ser el fundamento moral de nuestra nación, guiando nestras leyes y política”. (Juan Egaña)	
12	“La democracia desenfrenada y el liberalismo sólo conducirán al caos; necesitamos líderes prudentes y experimentados para guiar al país” (José Joaquín Prieto)	
13	“El progreso de Chile está en manos de quienes abogan por la ciencia y la razón, no de quienes promueven la superstición y el dogma.” (Ramón Freire)	

1 La Constitución de 1823

Su autor fue don Juan Egaña y se dictó mientras gobernaba Ramón Freire. Sus disposiciones [leyes] se refieren a diferentes aspectos de la organización y carácter del Estado: el Estado de Chile es unitario y la soberanía reside en la Nación; señala los límites del territorio nacional.
En sus dos primeros títulos, consagra principios básicos tales como el régimen representativo, la nacionalidad y la soberanía.

El Poder ejecutivo estaba encabezado por un Director Supremo que duraba cuatro años en sus funciones y que tenía facultades de gobierno y administración muy amplias.

El rasgo más característico de este estatuto constitucional fue el intento de reglamentar la vida privada de las personas. Para ello se llevaría una rigurosa calificación de la moralidad, del civismo y de la religiosidad de los ciudadanos, a fin de formar con estos datos el gran registro del mérito cívico. En este sentido, el texto constitucional pretendió unificar la política y la moral en un mismo cuerpo legal, de ahí que se le conoce como "Constitución Moralista".

2 Las Leyes Federales de 1826

En 1826, se dictaron las llamadas Leyes Federales, las que fueron redactadas por José Miguel Infante, mediante las cuales se trató de aplicar en nuestro país el sistema federal de Estados Unidos. Se crea el cargo de Presidente de la República, el que se entrega a un militar, el Teniente General don Manuel Blanco Encalada. Las leyes federales establecieron la división del país en ocho provincias: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé. En cada una de ellas debía formarse una asamblea provincial compuesta por 12 o 14 diputados, según su población y un Intendente, todos elegidos popularmente.

ENSAYOS CONSTITUCIONALES

3 Constitución de 1828

José Joaquín de Mora

Melchor de Santiago Concha

La Constitución de 1828 fue redactada por José Joaquín de Mora y Melchor de Santiago Concha. Fue promulgada en el gobierno de don Francisco Antonio Pinto, se le conoce como "Constitución Liberal". Establece que el Poder Ejecutivo queda en manos del Presidente de la República, elegido por votación directa por un período de cinco años sin reelección inmediata. Los ministros serían designados por el mismo, quien podría removerlos a voluntad. El poder legislativo residiría en las cámaras de senadores y diputados.

Esta Constitución, representa una solución intermedia entre las tendencias liberales y federales. De la tendencia conservadora, sólo mantuvo el carácter privilegiado de la religión católica, como la única del Estado, con exclusión del ejercicio público de cualquier otra, aunque contempla cierta tolerancia por los demás cultos.

(...) Esta carta legisla acerca de la Nación, de la nacionalidad y de la ciudadanía; consagra los derechos imprescindibles e inviolables del hombre y representa el paso más decisivo hacia la organización definitiva de la República."

ACTIVIDAD 2: Identifica el ensayo constitucional al cuál se hace referencia.

"Establecía la elección popular de gobernadores, cabildos y párrocos e implementaba asambleas provinciales con carácter legislativo."	"La libertad, la seguridad, la propiedad, el derecho de petición-solicitudes públicas a autoridades- y la facultad de publicar sus opiniones, son considerados derechos imprescindibles, así como también decretar que en Chile no existían esclavos".	"El Senado llevaría un registro de la moralidad nacional o mérito de los ciudadanos que destacaran en el progreso de los establecimientos públicos, ramos civiles y fiscales por sus funcionarios, actos heroicos y distinguidos de respeto a la ley".

“Estableció como religión oficial la Católica, apostólica romana, aunque fue tolerante con otros cultos. Dividió los poderes del Estado en tres: Ejecutivo, legislativo y judicial y definió un sistema de gobierno como una república representativa popular siendo el cargo de jefe de Estado el de Presidente.	“En la legislación del Estado, se formará un código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad y en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades y placeres que transformen las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas y morales”.	“El territorio nacional queda dividido en ocho provincias: Coquimbo, Aconcagua, Santiago y Colchagua (estas tres últimas derivadas de la antigua provincia de Santiago), Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé. Además se conformaban asambleas provinciales, organismos autónomos con amplias atribuciones”.